



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 142/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de **INGRESO N° 290 de fecha 06 de Abril del 2009** concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACION DE VIVIENDA.-
02 PROPIETARIO : CARMEN GLORIA DE LA BARRERA E.-
03 UBICACION : PINTOR EDMUNDO CAMPOS # 4146.-
04 ARQUITECTO : JORGE MARTINEZ OLIVARES.-
05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTICULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

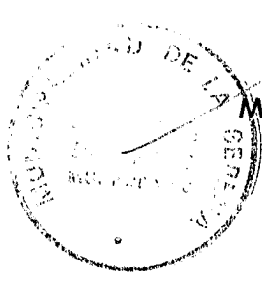
06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS, ESTRUCTURA DE MUROS INTERIORES DE VOLCOMETAL, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA Y CUBIERTA EN TEJAS DE ARCILLA.


- 07 SUPERFICIE** : 22.04 M2
08 PRESUPUESTO : C-3 \$ 136.236.- PG \$ 3.002.641.-
09 REGIMEN : _____/

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN **ORD. N° 2510.- DE FECHA: 06.04.2009.-**
VALOR \$4.610.- FOLIO 384120.-
ORD. N° 3287.- DE FECHA: 30.04.2009.-
VALOR \$40.430.- FOLIO 397636.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
 EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 04 DE MAYO DEL 2009.




MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)


 MAR/KCA.-